

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Periodo de seguimiento:	DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
027-2016-2-1323-OCI-MDCC	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga al Gerente Municipal que en coordinación con el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, implemente Manuales de Procedimientos (MAPRO) que especifiquen la descripción de actividades en la realización de las funciones de todas las áreas involucradas con la gerencia de obras.	Implementada
019-2017-2-1323-OCI-MDCC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a la sub Gerente de Logística y Abastecimientos orientar a las áreas usuarias respecto de la correcta formulación de los requerimientos técnicos mínimos en conformidad al marco normativo y disposiciones del organismo supervisor de las contrataciones con el estado a través de charlas o documentos informativos, con la finalidad que las necesidades sean atendidas en el menor plazo posible y salvaguarda de los objetivos de la entidad.	Implementada
		6	Disponga al sub Gerente de Estudios y Proyectos la elaboración de una directiva interna que permita establecer los controles necesarios para asegurar la correcta evaluación de los expediente técnicos en salvaguarda de los recursos del estado.	En Proceso
		7	Disponga al gerente de Obras Públicas e Infraestructura que como parte de la conformidad de las valorizaciones emitidas por el jefe del área de supervisiones y sub gerente de obras públicas, por concepto de ejecución de obras, se adjunte documento probatorio de visita inspectiva de verificación de metrados o partidas realmente ejecutadas, bajo responsabilidad.	Implementada
		8	Disponga al gerente de Obras Públicas e Infraestructura exhorto al jefe del Área de Supervisiones verificar que en el cuaderno de obra se encuentren registradas las consultas que requieran pronunciamiento de los proyectistas y efectué el seguimiento correspondiente a las absoluciones dentro del plazo establecido en el marco legal, a fin de salvaguardar los intereses de la entidad y recursos del estado, bajo responsabilidad.	Implementada
		10	Disponga a la sub gerente de Logística y Abastecimiento y al gerente de Obras Públicas e Infraestructura la elaboración de una directiva de archivamiento documentario, con la finalidad de salvaguardar la perdida y deterioro de la documentación pública, bajo responsabilidad.	En Proceso
		11	Disponga la implementación de ambientes adecuados y seguros para el archivo de la documentación de todas las unidades orgánicas de la entidad.	En Proceso



035-2017-2-1323-OCI-MDCC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga al sub Gerente de Estudios y Proyectos la elaboración de una directiva interna que permita establecer los controles necesarios para asegurar la correcta evaluación de los expedientes técnicos en salvaguarda de los recursos del Estado.	En Proceso
		6	Disponga a la Sub Gerente de Logística, orientar a las áreas usuarias respecto de la correcta formulación de los requerimientos técnicos mínimos en conformidad al marco normativo y disposiciones el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE), a través de charlas o documentos informativos, con la finalidad que las necesidades sean atendidas en el menor plazo posible y salvaguarda de los objetivos de la Entidad.	Implementada
		7	Disponga mediante documento que el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y jefe del Área de Supervisiones, al receptionar la solicitud de adicional de obra y/o deductivo de ser el caso, establezca en el documento con el que le da trámite, el plazo que la Entidad tiene para otorgar respuesta al contratista, consignando también, los días transcurridos; a fin de mantener informado a las respectivas áreas, evitando de esta manera generar pagos en perjuicio de la Entidad por el transcurso del tiempo.	En Proceso
373-2017-CG/COREAR-AC	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer la emisión de directivas que contengan procedimientos de ejecución de obras bajo la modalidad de contrata, a fin de garantizar la correcta absolución de consultas suscitadas en la ejecución de la obra, obligaciones del supervisor de obra y procedimientos para el proceso de liquidaciones de obras.	En Proceso
		5	Disponer que se formulen y aprueben manuales u otros instrumentos de gestión que orienten y definan los niveles de responsabilidad en la revisión y aprobación y/o modificación de los expedientes técnicos. Así como establecer mecanismos que garanticen la adecuada ejecución de obras en sus etapas de: formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación, de acuerdo a la priorización establecida para el logro de los objetivos institucionales y conforme las normas vigentes, cautelando su cumplimiento.	En Proceso
		6	Disponer que las áreas encargadas de la ejecución de obras por contrata, diseñen e implementen lineamientos y/o directivas internas orientadas a contemplar plazos para la absolución de consultas y solicitudes de ampliación de plazos que se presenten durante la ejecución de obra, a fin de que las obras se ejecuten en el plazo contractual programado.	En Proceso
		7	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, supervise selectivamente la conformidad otorgada por el supervisor de obra, respecto a los cronogramas de avance y valorizaciones, de acuerdo a los documentos presentados a la firma del contrato, observando e informando a las instancias superiores sobre algún cambio que repercuta en la eficiencia de la obra, asimismo, velar por el adecuado cumplimiento de los contratos para la supervisión de obras.	Implementada



373-2017-CG/COREAR-AC	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, supervise el estricto cumplimiento del personal propuesto por los contratistas en los contratos de ejecución de obra, asimismo, verifique la asistencia en la misma, a fin de cautelar una eficiente gestión en la ejecución de obras.	Implementada
		9	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, requiera al contratista que supere las deficiencias constructivas observadas por la comisión auditora, alegando lo establecido en la cláusula décimo cuarta del contrato s/n de 19 de noviembre de 2014 e inicie las acciones legales pertinentes para el recupero del importe ocasionado por las partidas ejecutadas sin observar el expediente técnico.	En Proceso

